

Resolución No. 141
Bosque de Piedra de Isabel Rubio

Por cuanto: En las inmediaciones del pueblo de Isabel Rubio, provincia de Pinar del Río se encuentra el lugar denominado Las Cuevas , en el que está ubicado el Bosque de Piedra de Isabel Rubio,-en la literatura geográfica universal se denomina bosque de piedra a las zonas constituidas por curiosas formaciones esculpidas en piedra-, constituidas por rocas calizas jurásicas, en las cuales han sido cinceladas centenares de minimogotes o macrodientes de perro que sobrepasan los 10 metros de altura, con las más extraordinarias y atractivas formas.

Por cuanto: El Bosque de Piedra se localiza a 1 kilómetro al sudeste de Isabel Rubio, donde sus formaciones calizas, las más pintorescas de Cuba, marcan el fin occidental de la gran Sierra de los Órganos. El Bosque de Piedra es cortado por el Río Cuyaguaje. En algunos lugares se han destruido sus raras morfologías para convertirlos en canteras para labores extractivas de rocas en esta parte del Bosque de Piedra, por lo que se hace necesario prohibir totalmente cualquier depredación o destrucción de toda esa zona que constituye uno de los paisajes más interesantes del territorio nacional.

Por cuanto: La Comisión Nacional de Monumentos en sesión efectuada el 23 de abril de 1996, acta No. 55 analizó y valoró los aspectos antes consignados.

Por tanto: En uso de las facultades que le están conferidas por el inciso 3) del artículo 4 de la Ley No. 2 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales, de fecha 4 de agosto de 1977

RESUELVE

Primero: Declarar Monumento Nacional el Bosque de Piedra de Isabel Rubio que se extiende desde los suburbios del pueblo de Isabel Rubio hasta la Cooperativa de Producción Agropecuaria Pedro Rodríguez, en ambas márgenes del Río de Cuyaguaje en el municipio de Guane, provincia de Pinar del Río, constituido por formaciones o peñones calizos del Período Jurásico que ostentan las más extraordinarias y pintorescas formas y que marcan el fin occidental de la Sierra de los Órganos.

Segundo: Orientar a la Comisión Provincial de Monumentos de Pinar del Río para que, de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Nacional de Monumentos, se realicen los estudios y delimitaciones pertinentes con el fin de que el sitio denominado Bosque de Piedra de Isabel Rubio, en el municipio Guane, provincia de Pinar del Río sea inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales para su debida protección.

Tercero: Notifíquese la presente Resolución al Ministro, Viceministros y Directores de Cultura, al Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular

correspondiente, a la Comisión Provincial de Monumentos y Dirección Provincial de Cultura de Pinar del Río y a cuantos más organismos proceda.

Dada en la Ciudad de la Habana a los 8 días del mes de mayo de 1996, "Año del Centenario de la Caída en Combate de Antonio Maceo ".

Antonio Núñez Jiménez
Presidente
Comisión Nacional Monumentos

Marta Arjona Pérez
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Monumentos